✠

Dios Nos Guarde.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO

En la Villa de Huéscar tomaron Cuenta del agua del Río que se saca para Molinos de Su Majd. y Juntos los Comisarios nombrados por esta dicha Villa y Pareciendo efecto con asistencia de Don Fran.co de Aledo Ber.me de Canobas Fiscal. y Don Luis Marz. Don Fines Ramos Vecs. de esta Villa y qualquiera de los Escriuanos de Breaunta Diego Juan y Viconozcan el agua que se saca del Río que Personas y que Cantidad de Tierras Riegan con ella y como la sacan de el Río dicho Río Frio Realengo y Porquantas Partes se puede sacar sin detrimento de unos a otros y fecho denquesta esta Villa para con su Vista de Examinar lo que conuenga con el bien Comun de esta Republica y pedir a Su Maj. tome la direccion y cobro de dicha agua para el Alivio de sus basallos, y de esta Villa. y se regulan Por a los furos dichos y ai lo acordaron y formaron

Dn. Felix de Mora
Diego Ant.o Chipenro
Fernando
D. JuanAñer Canobas
D. Andres de Ortega
C. de Canobas
Domingo Garcia Ramos